

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2022.

El acta se aprueba por unanimidad.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar Protocolo General de Actuación con la Asociación de Familias Numerosas de Sevilla FANUSE, para el desarrollo de proyectos, programas y actividades encaminados al bienestar, protección y defensa de los derechos de las familias.

---

ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Actuación entre la Asociación de Familias Numerosas de Sevilla FANUSE y el Ayuntamiento de Sevilla que se une como Anexo a esta propuesta”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWLoxF6eRvTVLZPX3hQucQ==>

---

2.2.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la minoración del derecho al cobro de subvención nominativa concedida a una entidad (Planificación y Coordinación Programas).

---

ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa rendida por este perceptor de la subvención a continuación relacionada y por el importe asimismo descrito:*

*PERCEPTOR: Universidad Pablo de Olavide.*

*CIF: Q-9150016E.*

*EXPEDIENTE: 9/2021\_PS1.*

*OBJETO: Observatorio Urbano de Sevilla.*

*IMPORTE SUBVENCIÓN: 30.000 euros.*

*IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 26.872,28 euros.*

SEGUNDO. Declarar la minoración del derecho al cobro de la cantidad pendiente de cobro por importe de 3.127,72 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IFPFpStiDv9Hpz8uWnRPQA==>

---

2.3.- Aprobar la modificación del contrato de suministro de materiales de limpieza para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. Lote 2.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato del lote 2 (colegios públicos) con nº de expediente 2021/000653/L2 “suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos”, conforme a lo informado por el Servicio de Gobierno Interior el 4 de agosto de 2022, en los términos abajo relacionados:

*Expte.: 2021/000653/L2 Colegios públicos.*

*OBJETO: Suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos.*

*CUANTÍA DE LA MODIFICACIÓN: 49.586,78 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 10.413,22 €.*

*IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 247.933,88 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 52.066,12 €.*

*IMPORTE TOTAL: 300.000,00 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.32302.22110/2022</i>	<i>150.000,00 Euros</i>
<i>20401.32302.22110/2023</i>	<i>150.000,00 Euros</i>

*Por lo anterior el importe total del contrato quedaría conforme a lo siguiente:*

*CUANTÍA DEL CONTRATO MODIFICADO: 297.520,66 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 62.479,34 €.*

*IMPORTE TOTAL: 360.000,00 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.32302.22110/2022</i>	<i>180.000,00 Euros</i>
<i>20401.32302.22110/2023</i>	<i>180.000,00 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL B11735958.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, Precio (art. 131 y 145.3 f) de la LCSP.  
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 60.000,00 € correspondiente a la modificación aprobada, en la aplicación presupuestaria 20401.32302.22110 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.*

*TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5rcnAbHx6KfeMrCj1r4PuA==>

---

2.4.- Acuerdo relativo a la aprobación, disposición del gasto y abono en concepto de liquidación de intereses de demora y costes de cobro derivado del contrato de obras de instalación de calefacción y pintura del C.E.P Arrayanes.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Estimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa DIAZ CUBERO, S.A., como consecuencia del retraso en el pago de las facturas correspondientes a las certificaciones primera, segunda y tercera relativas al contrato de obras de instalación de calefacción y pintura del Colegio de Educación Primaria ARRAYANES.*

*SEGUNDO.- Aprobar, disponer el gasto y abonar a la empresa DIAZ CUBERO, S.A. la cantidad de VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20,85 €), en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de las facturas correspondientes a las certificaciones primera, segunda y tercera relativas al contrato de “obras de instalación de calefacción y pintura del Colegio de Educación Primaria ARRAYANES”, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35201 del presupuesto vigente, de acuerdo con lo informado por la Intervención General.*

*TERCERO.- Aprobar, disponer el gasto y abonar a la empresa DIAZ CUBERO, S.A. la cantidad de CUARENTA EUROS (40,00 €) en concepto de costes de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35201 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la cantidad indicada.*

*QUINTO.- Dar traslado al reclamante del informe que sirve de motivación al presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Flz0Z25NeBIUGlc07q7H7Q==>

---

2.5.- Desestimar la reclamación de intereses de demora correspondiente a las certificaciones segunda, tercera, quinta y sexta del contrato de “obras de reparaciones y mejoras en el CEIP San Juan de Ribera”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Desestimar la reclamación de intereses de demora presentada por la mercantil DIAZ CUBERO, S.A., al no haberse producido demora en el abono de las facturas electrónicas correspondientes a las certificaciones segunda, tercera, quinta y sexta del contrato de “obras de reparaciones y mejoras en el CEIP San Juan de Ribera” (Expte. FACTUM 2018/001025).*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad reclamante así como del informe que sirve de motivación al mismo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OjsM2gF7+eBDY7rNIHo7Ag==>

---

2.6.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 1 (INSTALACIONES EN CEIP: Este-Alcosa-Torreblanca, Norte, Macarena, Bellavista-La Palmera).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas en el Lote 1, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

ORDEN	EMPRESA	Puntos Criterio nº1.1. % baja	Puntos Criterio nº1.2. % baja	Puntos Criterio nº1.3. % baja	Puntos Criterio nº2	Total puntos
1	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.	30,68	25,0	25,00	10	90,68
2	EMURTEL, S.A	37,57	15,90	21,19	10	84,66
3	IMAGENER INST. Y MANT. DE GESTIONES ENERG.	31,43	15,63	20,83	10	77,89
4	INGEMONT TECNOLOGÍAS	19,25	14,58	19,44	10	63,28
5	GENERA 4, S.L.	31,33	8,33	11,11	10	60,77
6	COMSA SERVICE FACILITY	18,20	12,50	16,67	10	57,37

	MANAGEMENT, S.A.U.					
7	ALVAC, S.A.	15,43	12,50	16,67	10	54,60
8	ELECNOR, S.L.	1,05	22,92	16,67	10	50,63
9	OHL SERVICIOS - INGESAN	9,46	12,50	16,67	10	48,63
10	INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO OBRAS	12,03	2,08	8,33	5	27,45

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000676/LOTE 1.

Objeto: Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 1 INSTALACIONES EN CEIP: Este-Alcosa-Torreblanca, Norte, Macarena, Bellavista-La Palmera.

Importe de licitación: 166.644,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 166.644,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 34.995,24 €.

Importe total: 201.639,24 €, conforme a lo que sigue:

- 20,50 % de Baja ÚNICA precio/hora ofertada al servicio.
- 60,00% de Baja ÚNICA por bolsa de materiales descritos en el Anexo III.
- 45,00% de Baja ÚNICA por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos.
- 2 vehículos asignados al Servicio que utilicen combustible alternativo.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63300/2022	1.008,33 Euros
70301.32302.21300/2022	7.393,30 Euros
70301.32101.63300/2023	12.100,00 Euros
70301.32302.21300/2023	88.719,62 Euros
70301.32101.63300/2024	11.091,67 Euros
70301.32302.21300/2024	81.326,32 Euros

Adjudicatario: APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.

Garantía definitiva: 8.332,20 €.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.

Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**TERCERO.-** Nombrar como responsables del contrato de Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 1 INSTALACIONES EN CEIP: Este-Alcosa-

Torreblanca, Norte, Macarena, Bellavista-La Palmera, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

*Titular: D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico Industrial, de la Oficina Técnica de Edificios municipales).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales).*

CUARTO.- *Delegar en la Coordinación General de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j6mFMFRG3yL1xHwMrTyczA==>

2.7.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 2 (INSTALACIONES EN CEIP: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur, Triana).

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Excluir la oferta presentada por la empresa APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L., al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica de Edificios Municipales en fecha 24 de agosto de 2022.*

SEGUNDO.- *Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas en el Lote 2, atendiendo a los criterios de valoración de sus ofertas previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>N.º orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>Puntos Criterio nº1.1. % baja</i>	<i>Puntos Criterio nº1.2. % baja</i>	<i>Puntos Criterio nº1.3. % baja</i>	<i>Puntos Criterio nº 2</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
1	EMURTEL, S.A.	39,15	15,90	21,19	10,00	86,24
2	IMAGENER INST. Y MANT. DE GESTIONES ENERG.	32,75	15,63	20,83	10,00	79,21
3	INGEMONT TECNOLOGÍAS	20,06	14,58	19,44	10,00	64,08
4	GENERA 4, S.L.	32,64	8,33	11,11	10,00	62,08

5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	18,11	12,50	16,67	10,00	57,28
6	ALVAC, S.A.	17,86	12,50	16,67	10,00	57,03
7	ELECNOR, S.L.	0,00	22,92	16,67	10,00	49,59
8	OHL SERVICIOS - INGESAN	0,31	12,50	16,67	10,00	39,48
9	INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO OBRAS	2,50	2,08	8,33	4,00	16,91

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2022/000676/LOTE 2.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 2: INSTALACIONES EN CEIP: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur, Triana.*

*Importe de licitación: 170.342,00 € (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 170.342,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 35.771,82 €.*

*Importe total: 206.113,82 €, conforme a lo que sigue:*

- 25,10 % de Baja ÚNICA precio/hora ofertada al servicio.
- 38,15% de Baja ÚNICA por bolsa de materiales descritos en el Anexo III.
- 38,15% de Baja ÚNICA por bolsa de materiales de inversiones utilizados en los mantenimientos.
- 2 vehículos asignados al Servicio que utilicen combustible alternativo.

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63300/2022	1.260,42 Euros
70301.32302.21300/2022	7.327,66 Euros
70301.32101.63300/2023	15.125,00 Euros
70301.32302.21300/2023	87.931,91 Euros
70301.32101.63300/2024	13.864,58 Euros
70301.32302.21300/2024	80.604,25 Euros

*Adjudicatario: EMURTEL, S.A.*

*Garantía definitiva: 8.517,10 €.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP.*

*Plazo de Ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla. Lote 2: INSTALACIONES EN CEIP: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur, Triana, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*Titular: D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico Industrial, de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).*

*QUINTO.- Delegar en la Coordinación General de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2vfABeTdrThsTs2GZhRQlA==>

---

2.8.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de las obras de adecuación de locales para la ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P de refuerzo en el Mercado del Arenal.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado de licitación incoado para la contratación de las obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla (Expte 2022/000727), debiendo publicarse esta declaración en la Plataforma de Contratación del Estado.*

*SEGUNDO.- Ordenar el archivo del expediente 2022/000727 correspondiente al procedimiento que se declara desierto y la incoación de un nuevo expediente.*

*TERCERO.- Barrar los documentos contables del procedimiento instruido para la contratación de las obras de adecuación de locales para ampliación de la Dirección General de Modernización y C.E.C.O.P. de refuerzo, en el MERCADO DEL ARENAL, de Sevilla (2022/000727) con el fin de imputar el gasto que conlleve el nuevo procedimiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E4IRfo49nNuZ+kqq4gLJtw==>



---

2.9.- Nombrar responsables del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER).

---

### ACUERDO

*“UNICO: Nombrar a los responsables del contrato de “servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria (CEIP) y Centros de Educación Permanente (CEPER) de Sevilla” (expte. 2022/000806), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, en sustitución del nombramiento realizado por Resolución urgente nº 7429, de fecha 5 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital, por la que se adjudicó el contrato:*

*Titular: D. José Antonio Chacón Flores, Arquitecto Técnico (Adjunto de Servicio de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Jurado Boza (Jefe de Negociado de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a0We5sLLau4T1jGwxVb1hQ==>

---

2.10.- Nombrar responsable y sustituto en la ejecución del contrato de servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Nombrar como responsable y sustituto de la ejecución del contrato del “Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa Pico Reja del cementerio de San Fernando de Sevilla”, con número de expediente 2019/000400 a:*

*- Responsable: D<sup>a</sup> Manuela Ruiz Vera, Jefe de Negociado Jefa de Negociado de Zona Nervión- San Pablo.*

*- Suplente en caso de vacante, ausencia o enfermedad: D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YRsWRQHTOZsrLpqqemsS2cg==>

---

2.11.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 20 de mayo de 2022.

---

### ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 20 de mayo de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 183,40 €.  
Descuento IRPF 15 %: 27,51€.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. María Camacho Guerra.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Isabel Fernández de Liencres.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Carolina Soto Mendoza.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Antonia María Reyes Horrillo.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XIG5QsJbcE+nXrAfJVlwQ==>

---

2.12.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 27 de mayo de 2022.

---

### ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 27 de mayo de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 183,40 €.  
Descuento IRPF 15 %: 27,51€.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. María Camacho Guerra.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Isabel Fernández de Liencres.*

*Importe: 157,20 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Carolina Soto Mendoza.*

*Importe: 157,20 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Francisco David Rincón López.*

*Importe: 157,20 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Antonia María Reyes Horrillo.*

*Importe: 157,20 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aD4+exyTnDEb8Vl+4Jh69w==>

---

2.13.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 24 de junio de 2022.

---

## ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 24 de junio de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Román.*

*Importe: 183,40 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 27,51€.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. María Camacho Guerra.*

*Importe: 157,20 €.*

*Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.*

*Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.*

*Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Isabel Fernández de Liencres.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Carolina Soto Mendoza.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Francisco David Rincón López.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Antonia María Reyes Horrillo.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7fcrDmqK5hdh1piDAGlu4A==>

---

2.14.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 21 de julio de 2022.

---

## ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 21 de julio de 2022 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.*

*Perceptor: D<sup>a</sup>. Rosa Muñoz Román.  
Importe: 183,40 €.  
Descuento IRPF 15 %: 27,51€.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

Perceptor: D. María Camacho Guerra.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Virginia Vega Iglesias.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Carolina Soto Mendoza.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D. Francisco David Rincón López.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Antonia María Reyes Horrillo.  
Importe: 157,20 €.  
Descuento IRPF 15 %: 23,58 €.  
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OOjUd4aNKVNMsFGoDykCkg==>

---

2.15.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento

de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.3.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. BELLAVISTA.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.258,72 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 4.282,79 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.975,93 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vIq4kxDsOQKSEzwLYKXvGQ==>

---

2.16.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.4.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. BERMEJALES.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 5.295,16 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.004,84 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dxk4/1HUV7UD+IAwEJ3vNw==>

---

2.17.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.5.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. CERRO SU EMINENCIA.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.002,10 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 4.956,88 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.045,22 €.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IqJwdkFrkRfJETca5gcCyg==>

---

2.18.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*



EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.6.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.

PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR".

C.S.S. TRES BARRIOS-AMATE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.126,48 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.173,52 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3u5WFvAeLGO1N+7MxXx8Wg==>

---

2.19.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.7.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.

PROYECTO: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR".

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.193,01 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.956,63 €.

IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.236,38 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Obyl8y0me59KKgPXNj2MuA==>

---

2.20.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.10.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. POLIGONO NORTE.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 5.124,54 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.175,46 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5nCHXDCFJXAGWnTpMHgyRw==>

---

2.21.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.11.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. SAN JERONIMO.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.287,92 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 3.596,33 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.691,59 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ye+dhKgwc09U6ZGXN2T2nA==>

---

2.22.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.13.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR”.*

*C.S.S. TRIANA LOS REMEDIOS.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.300,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 5.126,48 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.173,52 €*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/USg+uIuqrhuYnjGAaRIMIg==>

---

2.23.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.16.*

*CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.*

*Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.*

*NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.*

*PROYECTO: “EL VIAJE DE SELENE”.*

*C.S.S. POLIGONO SUR.*

*IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.340,00 €.*

*IMPORTE JUSTIFICADO: 1.261,35 €.*

*IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 4.078,65 €.*

*SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TNzwiKTUR8xM//Nk9vk/bg==>

---

2.24.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.17.*

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.  
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.  
PROYECTO: "CUENTAME SAN JERONIMO".  
C.S.S. SAN JERONIMO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.572,92 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.471,30 €.  
IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.101,62 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/53rMwzkCEDFZ+9chS8tCIQ==>

---

2.25.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2021. (Servicios Sociales).

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la Entidad que se indica, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado, así como declarar la pérdida del derecho al cobro del resto de la subvención concedida, todo ello de conformidad con el informe de intervención emitido, Art 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Art. 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPTE.: 24/2020, P.S. 83.19.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2021.  
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-91840678.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL.  
PROYECTO: "CUENTAME ALCOSA".  
C.S.S. ALCOSA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.600,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.216,29 €.  
IMPORTE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 1.383,71 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ojrVzF1xpa8xg6HLRimfIQ==>

---

2.26.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto. Lote 1.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto” (Lote 1), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393), por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 225.500,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>206.708,33 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/24</i>	<i>18.791,67 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 10.250,00 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d1Rs5i7DjVACuTgGYGJuBg==>

---

2.27.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia. Lote 2.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia” (Lote 2), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 225.500,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/23	206.708,33 Euros
60101-23106-22799/24	18.791,67 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva a un importe que asciende a 10.250,00€ (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VzQjE3WHsTM4SGV58g+WA==>

2.28.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Torreblanca. Lote 3.

### ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Torreblanca” (Lote 3), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393), por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 244.403,19€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/23	224.036,26 Euros
60101-23106-22799/24	20.366,93 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 11.109,24 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ynbJmBrfNX4QA6LJokVI/A==>

---

2.29.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate. Lote 4.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate” (Lote 4), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: A41187675), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 255.038,45€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/23	233.785,25 Euros
60101-23106-22799/24	21.253,20 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 11.592,66 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x3M904HAXIFHLKJi6fePbg==>

---

2.30.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Triana-Los Remedios de los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo/Triana- Los Remedios. Lote 5.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Triana-Los Remedios de los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo/Triana- Los Remedios” (Lote 5), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 201.168,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:



<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>184.404,00 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/24</i>	<i>16.764,00 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 9.144,00 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CF11EgIyWz1plRDBMLY6bQ==>

2.31.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa de los Centros de Servicios Sociales de Nervión/San Pablo-Santa Justa. Lote 6.

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa de los Centros de Servicios Sociales de Nervión/San Pablo-Santa Justa” (Lote 6), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: A41187675), por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>186.669,43 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/24</i>	<i>16.969,95 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 9.256,34 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L73Gjj/PZR4jgAWCNjHcUQ==>

---

2.32.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales Macarena y Polígono Norte. Lote 7.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales Macarena y Polígono Norte” (Lote 7), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393), por un plazo de ejecución desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.*

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto por el importe de 201.168,00 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>184.404,00 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/24</i>	<i>16.764,00 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

TERCERO.- *Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 9.144,00 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wev3Y5/Lmrurd9qbbmH2Ig==>

---

2.33.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales de San Jerónimo. Lote 8.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena del Centro de Servicios Sociales de San*

Jerónimo” (Lote 8), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: A41187675), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/23	186. 669,43 Euros
60101-23106-22799/24	16.969,95 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 9.256,34€ (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W02hSdTSThPJmVs/QTe7MQ==>

---

2.34.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Sur del Centro de Servicios Sociales Bellavista. Lote 9.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Sur del Centro de Servicios Sociales Bellavista” (Lote 9), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: A41187675), por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/23	186.669,43 Euros
60101-23106-22799/24	16.969,95 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 9.256,34 € (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W9mUuF/2IM4NTCwDgIw+pg==>

---

2.35.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de acciones socioeducativas para menores de 13 a 17 años en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato “Servicio de Acciones Socioeducativas para Menores de 13 a 17 años en Situación de Vulnerabilidad o Riesgo de Exclusión Social” adjudicado a la empresa DOC 2001 S.L., mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 1 de abril de 2022, por un periodo de dos años a contar desde el 27 de abril de 2022 hasta el 26 de abril de 2024, y por un importe total de 977.275,64€ IVA incluido, al objeto de adaptar el ritmo de ejecución del contrato a la fecha de inicio del mismo, tal y como se indica a continuación:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
60101.23106.22799	2022	372. 899,70 Euros
60101.23106.22799	2023	488.637,82 Euros
60101.23106.22799	2024	115.738,12 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 115.738,12€, a la que asciende el importe del reajuste imputable al presupuesto del ejercicio 2024.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60101.23106.22799 del presente ejercicio el importe de 64.000,00 €.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cpIC6Y3bazxBBdIvuStKHw==>

---

2.36.- Adjudicar el contrato de servicio de atención especializada a colectivos en situación o riesgo de exclusión.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el expediente de contratación “Servicio de atención especializada a colectivos en situación o riesgo de exclusión” atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 5 de abril de 2022, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>UTE PROMETEO-ADVOCARE</i>	<i>95,20 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS</i>	<i>73,52 puntos</i>

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de contratación a la entidad UTE PROMETEO-ADVOCARE, al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado respecto a la acreditación del compromiso de medios personales a adscribir al presente contrato, en lo relativo a la formación del personal, según lo requerido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con la oferta formulada por la entidad.

Todo ello de conformidad con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de 1 de julio de 2022, entendiéndose como retirada su oferta.

TERCERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato, incluyendo el compromiso de gasto futuro, por un importe total de 60.000,00€ IVA incluido, al objeto de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al ritmo de ejecución del mismo, tal y como se indica a continuación:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>60101.23111.22799</i>	<i>6.250,00 €</i>
<i>2023</i>	<i>60101.23111.22799</i>	<i>30.000,00 €</i>
<i>2024</i>	<i>60101.23111.22799</i>	<i>23.750,00 €</i>

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/1154 (25/2021).

OBJETO: “Servicio de atención especializada a colectivos en situación o riesgo de exclusión”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.586,78 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 49.586,78 €.

IMPORTE DEL IVA (21%): 10.413,22 €.

IMPORTE TOTAL: 60.000,00 €.

**OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA ADJUDICATARIA:**

-Criterio de adjudicación 1. Baja ofertada sobre los precios unitarios: 21%.

-Criterio de adjudicación 2. Mayor experiencia del personal adscrito al contrato:

<i>Máximo 32 puntos.</i>	<i>Asesor/a 1</i>	<i>Asesor/a 2</i>
<i>Número de años de experiencia acreditada, por encima de lo establecido, en materia de extranjería</i>	<i>5</i>	
<i>Número de años de experiencia acreditada, por encima de lo establecido, en materia de vivienda</i>		<i>3</i>
<i>Número de años de experiencia acreditada, por encima de lo establecido, en materia de familia</i>		<i>2</i>

-Criterio de adjudicación 3. Mayor formación del personal adscrito al contrato:

<i>Máximo 19 puntos.</i>	<i>Asesor/a 1</i>	<i>Asesor/a 2</i>
<i>Número de horas de formación acreditada, por encima de lo establecido, en materia de extranjería</i>	<i>460</i>	
<i>Número de horas de formación acreditada, por encima de lo establecido, en materia de vivienda</i>		<i>300</i>
<i>Número de horas de formación acreditada, por encima de lo establecido, en materia de familia</i>		<i>200</i>

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>60101.23111.22799/22</i>	<i>6.250,00 Euros</i>
<i>60101.23111.22799/23</i>	<i>30.000,00 Euros</i>
<i>60101.23111.22799/24</i>	<i>23.750,00 Euros</i>

**ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS (CIF: G91910109).**

**MOTIVACIÓN:**

La propuesta de UTE PROMETEO ADVOCARE, según Resolución de la Mesa de Contratación de 5 de abril de 2022, queda clasificada en primer lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 95,20 puntos de los 100 posibles, de los que 44,20 puntos corresponde a la oferta económica, 32 puntos por el incremento de la experiencia del personal adscrito al contrato y 19 puntos por el incremento de la formación del personal adscrito al contrato.

No obstante, y de acuerdo con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 1 de julio del corriente, la entidad clasificada en primer lugar, UTE PROMETEO ADVOCARE, no cumplimenta adecuadamente el requerimiento previo a la adjudicación realizado, al no resultar debidamente acreditada la formación del personal

adscrito al contrato, según lo requerido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, procediéndose a recabar la misma documentación al siguiente licitador clasificado, en virtud del artículo 150.2 de la citada Ley.

La propuesta de ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, según Resolución de la Mesa de Contratación de 5 de abril de 2022, queda clasificada en segundo lugar en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 73,52 puntos de los 100 posibles, de los que 26,52 puntos corresponde a la oferta económica, 28 puntos por el incremento de la experiencia del personal adscrito al contrato y 19 puntos por el incremento de la formación del personal adscrito al contrato.

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato es de 2 años.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 2.479,34 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3V9PIRa2EudBLiShe/Viig==>

---

2.37.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 16 de septiembre de 2022, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de emergencia social en las zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios. Lote 2.

---

### ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado en el acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 16 de septiembre de 2022, en relación a la adjudicación del contrato “Suministro de mobiliario y otros enseres para personas y familias en situación de Emergencias Sociales de las Zonas de El Vacie, Casco Antiguo-Norte y Macarena-Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” (Lote 2), de forma que:

Donde dice:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
60101.23108.78900/22	18.000,00 Euros
60101.23108.78900/23	72.000,00 Euros

60101.23108.78900/24	54.000,00 Euros
----------------------	-----------------

*Debe decir:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60101.23108.78900/22	12.000,00 Euros
60101.23108.78900/23	48.000,00 Euros
60101.23108.78900/24	36.000,00 Euros

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W2IBJvIJKqmdIui4viIHTA==>

---

2.38.- Acuerdo relativo a la concesión administrativa para la gestión de servicio público de Mercado-Gourmet de las Naves del Barranco y Husillo del Barranco.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- *Apreciar la imposibilidad de explotación de la concesión administrativa para la gestión del servicio público de Mercado-Gourmet de las Naves del Barranco y Husillo del Barranco, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus posteriores prórrogas (14 de marzo de 2020 a 21 de junio de 2020).*

SEGUNDO.- *Iniciar, a instancia de la entidad concesionaria, expediente de reequilibrio de concesión administrativa para la gestión del servicio público de Mercado-Gourmet de las Naves del Barranco y Husillo del Barranco para determinar las compensaciones que proceda realizar a la concesionaria por los ingresos dejados de percibir por la aplicación de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 del Real Decreto-Ley 8/2020, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus posteriores prórrogas (14 de marzo de 2020 a 21 de junio de 2020).*

TERCERO.- *Denegar la medida cautelar solicitada de suspensión de los cánones devengados.*

CUARTO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/an02ixiT5nVZsnBoD93WDw==>

---

2.39.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio/suministro del parque de impresoras y equipo multifunción de la GUMA y del contrato de obras de restauración del Arco de la Macarena.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.*

<i>Nº DE EXPEDIENTE</i>	<i>: 116/2018</i>
<i>CONCEPTO</i>	<i>Servicio y suministro, mantenimiento, impresión y digitalización del parque de impresoras y equipo multifunción de la G.U.M.A.</i>
<i>Nº CERTIF./Nº FTRA.</i>	<i>Facturas : 433VD-22 = 4.061,44 € - 0841 VD-22 =4.122,81 €</i>
	<i>: Y 1427 VD-22 = 5.002,37 €</i>
<i>PERIODO</i>	<i>: Enero a Marzo de 2022</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>: TOTAL 13.186,62 €</i>
<i>BENEFICIARIO</i>	<i>: General Machines Technology S.L.</i>
<i>PARTIDA PPTARIA.</i>	<i>10000-15000-216.00 = 8.863,29 € y 10000-15000-206.00 = 4.323,33 € vigente Presupuesto G.U.M.A.</i>
<i>Nº DOCUM. CONTAB.</i>	<i>: 920220001224</i>
<i>Nº DE EXPEDIENTE</i>	<i>: 83/2020</i>
<i>CONCEPTO</i>	<i>: Obras de restauración del Arco de la Macarena</i>
<i>Nº CERTIF./Nº FTRA.</i>	<i>: Certificación de obras no contempladas en contrato</i>
<i>PERIODO</i>	<i>: Enero a Mayo de 2022</i>
<i>IMPORTE</i>	<i>: 50.540,60 €</i>
<i>BENEFICIARIO</i>	<i>: Hermanos Campano S.L.</i>
<i>PARTIDA PPTARIA.</i>	<i>: 10000-15100-681.00 vigente Presupuesto G.U.M.A.</i>
<i>Nº DOCUM. CONTAB.</i>	<i>: 920220001293</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iSBCKVb1BedRT++8vpLxtw==>

---

2.40.- Aprobar inicialmente el Catálogo de las Placas de Olavide y Lápidas Cervantinas.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Catálogo de las placas de Olavide y Lápidas Cervantinas, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*“SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*

*“TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

*“CUARTO: Notificar los presentes acuerdos a los propietarios de los inmuebles afectados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O8mgLIqujGSduehzF7CEHA==>

---

2.41.- Aprobar la liquidación del contrato de servicio para la recogida de la naranja amarga en las zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario, así como en zonas conservadas por los medios propios municipales.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Determinar en concepto de indemnización por los daños y perjuicios irrogados al Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento culpable por parte de la empresa ANTONIO MUÑOZ BERNAL, de las obligaciones definidas en el contrato relativo al servicio para la recogida de la naranja amarga en las zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario, así como en zonas conservadas por los medios propios municipales, la cantidad de 3.663,31 €. Teniendo en cuenta que dicha cantidad no excede del valor de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario en la Tesorería Municipal por importe de 3.852,32 €, mediante ingreso formalizado con fecha 14 de abril de 2021, no procede reclamar su abono al contratista de conformidad con lo señalado en el art. 213.3 de la LCSP.*

*“SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del referido contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y D. ANTONIO MUÑOZ BERNAL y proceder a la incautación de la garantía definitiva depositada por el contratista ante la Tesorería Municipal, con fecha 25 de enero de 2022, por importe de 3.852,32€ (número de la operación: 320220000253).*

*“TERCERO.- Dar traslado al interesado de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fkl4SOUcVew7ubalquskuw==>

---

2.42.- Revocar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 20 de mayo de 2022, por el que se declaró extinguido el derecho de ocupación respecto de los inmuebles denominados Bar El Líbano y Restaurante Casa del Estanque y acordar la caducidad del procedimiento instruido a tales efectos.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla de fecha 20 de mayo de 2022, en virtud del cual se declaró extinguido el derecho de ocupación de la empresa ADRIANO DIEZ, S.L. respecto de los inmuebles denominados Bar El Líbano y Restaurante Casa del Estanque, y acordar la caducidad del procedimiento instruido a tales efectos, por haber transcurrido el plazo general de tres meses establecido en el art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para dictar resolución expresa”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GNbmuzT2FXUb2amhne/KDA==>

---

2.43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*Plazo de la prórroga: 1 año, del 20 de noviembre de 2022 al 19 de noviembre de 2023.*

*Importe total: 38.728,95 €.*

*Adjudicatario: HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. CIF: B-91183657.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 38.728,95 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades para la prórroga del contrato por UN año (del 20 de noviembre de 2022 al 19 de noviembre de 2023):*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incl.)</i>
<i>10101.17101.22700/2022 (del 20 al 30/11/2022)</i>	<i>1.167,17 euros</i>
<i>10101.17101.22700/2023 (del 1/12/22 al 19/11/23)</i>	<i>37.561,78 euros</i>

*CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2020/000235.*

*OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE ASEOS DE DIVERSOS PARQUES DE LA CIUDAD DE SEVILLA.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 85.410,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 64.014,80 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 13.443,10 €.*

*IMPORTE TOTAL: 77.457,90 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 25/01/2021, por el que se aprobó el reajuste del contrato.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2020(del 20 al 30/11/20 )</i>	<i>1.167,17 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2021(del 1/12/20 al 30/11/21)</i>	<i>38.728,95 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2022(del 1/12/21 al 19/11/22)</i>	<i>37.561,78 €</i>

*ADJUDICATARIO: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL B91183657.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 3.200,74 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto y múltiples criterios de valoración.*

*PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogable 1 año.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.  
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1nCiezafA64NeRIPiXb8wQ==>*

---

2.44.- Adjudicar el contrato de obras de instalación de riego en el Parque de los Príncipes (Fase II).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Licitador</i>	<i>Importe</i>	<i>Baja</i>	<i>Puntuación</i>
<i>AT Fortis SL</i>	<i>107.196,90€</i>	<i>26,01%</i>	<i>76,11</i>
<i>Turbepal SL</i>	<i>108.500,82€</i>	<i>25,11%</i>	<i>73,48</i>
<i>ACTIVA Parques y Jardines SL</i>	<i>112.136,11€</i>	<i>22,60%</i>	<i>66,14</i>
<i>Explotaciones Las Misiones SLU</i>	<i>113.994,05€</i>	<i>21,32%</i>	<i>62,38</i>
<i>ACANTHUS Servicios Sostenibles SL</i>	<i>118.801,81€</i>	<i>18,00%</i>	<i>52,67</i>
<i>ARPO Empresa Constructora</i>	<i>120.786,66€</i>	<i>16,63%</i>	<i>48,66</i>

Áreas Verdes Cabecense SL	121.511,07€	16,13%	47,20
Sólido Obras y Mantenimiento SL	130.000,00€	10,27%	30,06
Acceda Servicios y Soluciones Integrales SL	139.990,00€	3,38%	9,88

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000697.

OBJETO: Obras de instalación de riego en el Parque de los Príncipes (Fase II).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 144.880,25 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 107.196,90 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 22.511,35 €.

IMPORTE TOTAL: 129.708,25 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.60903.

ADJUDICATARIO: AT FORTIS, S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.359,85 €.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hi0owQeaiwVpag13lwnwXg==>

2.45.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la recogida de la naranja amarga en zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario y zonas verdes de la Ciudad y zonas conservadas por medios propios, durante las campañas 2023 y 2024.

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de Servicios y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000810.

*Objeto: Servicio para la recogida de la naranja amarga en zonas no incluidas en el contrato de mantenimiento del arbolado viario y zonas verdes de la ciudad de Sevilla, y en zonas conservadas por medios propios, durante las campañas 2023 y 2024.*

*Cuantía del Contrato: 157.183,20 € (IVA no incluido).*

*Importe del IVA: 33.008,48 €.*

*Importe total (IVA incluido): 190.191,68 €.*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

*10101.17101.22799/2023 95.095,84 €.*

*10101.17101.22799/2024 95.095,84 €.*

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que someter la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Duración del contrato: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, y múltiples criterios de valoración.*

*Código de la Unidad destinataria de la factura: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dLGqG3VoyGe3nmVfRnahZw==>

---

2.46.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana del año 2021. (Promoción y Formación Empresarial).

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. PEDRO VICENTE RUIZ ARQUERO, con DNI \*\*\*2052\*\*, en relación con la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de julio de 2022, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, por importe de 3.459,29 €, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 6.540,71 € (correspondiente a la diferencia entre la ayuda inicialmente concedida por importe de 10.000 euros y la cantidad justificada)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/34tQqSXRw4o1PS4rcFIGMw==>

---

2.47.- Adjudicar el contrato de obras para la instalación de geotermia en las naves de RENFE del Ayuntamiento.

---

## ACUERDO

**“PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.</i>	<i>100 puntos</i>

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2021/001406 (52/2021).*

*Objeto: Obras para la instalación de geotermia de las obras de adecuación de las Naves de RENFE del Ayuntamiento de Sevilla. [Inicialmente] Cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 875.793,03 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 559.369,01 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 117.467,49 €.*

*IMPORTE TOTAL: 676.836,50 € (IVA incluido).*

### *APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43325.6320019 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>135.367,30 Euros (IVA incluido)</i>
<i>30101.43325.6320061 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>541.469,20 Euros (IVA incluido)</i>

*El importe del referido contrato, podrá ser contraído con cargo a las anteriores aplicaciones presupuestarias, que corresponden al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2019-2-00000-19, que se incorpora al presupuesto de 2022.*

*ADJUDICATARIO: JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A., NIF: A54496005.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 27.968,45 €.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 27.968,45 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN:*

*- Plazo de ejecución inicial: 6 meses.*

*- Plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario: 5 meses.*

*PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: Dirección Facultativa contratada al efecto.*

*CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.*

**TERCERO:** Incorporar a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2022, los saldos que asimismo se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>30101.43325.6320019 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. Proyecto de gasto 2019-2-00000-19</i>	<i>76.574,61 Euros (IVA incluido)</i>
<i>30101.43325.6320061 Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones. Proyecto de gasto 2019-2-00000-19</i>	<i>306.298,46 Euros (IVA incluido)</i>

**CUARTO:** Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

*Director de obra: Manuel Jesús Florido Tallafigo. Ingeniero Técnico Industrial de la empresa QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo S.L.*

*Coordinador en materia de Seguridad y Salud: Antonio Quirós Medina. Ingeniero Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la empresa QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo S.L”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vRWA3KEAE0qGwuHbP0zxIw==>

---

2.48.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los árbitros por su actuación en el seno de la Junta Arbitral de Consumo.

---

### ACUERDO

**“UNICO.-** Aprobar gasto y abonar la indemnización ascendente a 42,83 euros por cada día de asistencia a audiencias, con independencia de las sesiones celebradas, a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las sesiones celebradas durante el primer semestre del año 2022, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

*Expte.: 43/22 G.*

*Importe de la deuda: 1.242,07.-€.*

*Partida presupuestaria: 30301 49301 23300.*

*Relación de árbitros y expedientes:*



25 DE ENERO DE 2022 JAVIER BARBACID SANCHEZ MANUEL GARFIA BRITO	261/21	262/21	271/21
28 DE ENERO DE 2022 ANTONIO CATALAN GAMBOA MIGUEL A. RIVAS ESTEPA JAVIER BARBACID SANCHEZ	192/21	213/21	175/21
1 FEBRERO DE 2022 M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ BURGOS	239/21	238/21	246/21
4 DE FEBRERO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON ROCIO V. LARA ARANEGA	247/21	249/21	252/21
11 DE MARZO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ BURGOS	91/21	253/21	280/21
18 DE MARZO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON MANUEL GARFIA BRITO	267/21	269/21	265/21
22 DE MARZO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON ROCIO V. LARA ARANEGA	282/21	283/21	
25 DE MARZO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON MANUEL GARFIA BRITO	295/21	298/21	306/21
5 DE ABRIL DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ BURGOS	311/21	318/21	
17 DE MAYO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON ISABEL MOYA GARCIA	183/21	312/21	323/21
24 DE MAYO DE 2022 MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA	292/21	9/22	321/21
27 DE MAYO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON MANUEL GARFIA BRITO	7/22	8/22	16/22
3 DE JUNIO DE 2022 M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ BURGOS	13/22	248/21	317/21
10 DE JUNIO DE 2022 JAVIER BARBACID SANCHEZ ROCIO V. LARA ARANEGA	35/22	23/22	22/22
14 DE JUNIO DE 2022 ISABEL MOYA GARCIA	14/22	15/22	28/22
24 DE JUNIO DE 2022 ANA M <sup>a</sup> RACIONERO CHACON M <sup>a</sup> JOSE RODRIGUEZ BURGOS	19/22	309/21	

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qjO7KSBIBHPcZeitg4jfMA==>

---

2.49.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia y seguridad para los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) y para equipamientos y actividades que desarrolle el Servicio de la Mujer.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 227.480 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23116.22701 (2023)</i>	<i>227.480 Euros</i>

*CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000853/PROR2.*

*Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LA MUJER (CIAM), Y PARA EQUIPAMIENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EL SERVICIO DE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.*

*Cuantía del Contrato: 188.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 39.480,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70102.23116.22701</i>	<i>227.480 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 12 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, Múltiples criterios.*

*Segunda y última prórroga”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NeoTTR9Z5Ad/A2jfZk5S2A==>

---

2.50.- Interponer Recurso de Apelación contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11.

---

ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer recurso de Apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA contra la Sentencia nº 123/2022, de fecha 27/07/2022, en lo concerniente a la exclusión de las plazas correspondientes a Ofertas de Empleo Público de los años 2016 y 2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Sevilla, en el procedimiento 335/2019, Neg. 6, en el que figuran como recurrentes D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jiménez Shocron y otros.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M/5iZjB6maZOjkGWwnmDzA==>

---

2.51.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Arquitecto Técnico.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Arquitecto/a Técnico/a de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. José Manuel Díaz Jiménez y D. Guillermo Barquín Garfia.*

*SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aH5HABBN0SOyLsWvjLX9Uw==>

---

2.52.- Nombrar funcionarios/a de carrera con el cargo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Luis Pérez Pulido, D. Antonio Matías Navarro Torres, D. Francisco Antonio Ovelar Hurtado y D<sup>a</sup> Patricia Ruiz Cánovas.*

*SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.*

*TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ri7K2TDx5dB1xCVDCVn8ig==>

---

2.53.- Ampliar el plazo establecido para la resolución del concurso de provisión de puestos de trabajo pertenecientes a puestos de la Subescala Técnica de Administración General.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Ampliar en seis meses el plazo establecido para la resolución del Concurso de Provisión de puestos de trabajo pertenecientes a puestos de la Subescala Técnica de Administración General, de conformidad con las motivaciones expresadas en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos con fecha 21 de septiembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EmciyP+MMoOFNjicBMcaGQ==>

---

2.54.- Autorizar realización y abono de servicios extraordinarios con motivo de la puesta en marcha de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA).

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo habitual que se especifica para el personal indicado a continuación, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, con motivo de la puesta en marcha de la subvención de Iniciativa para la Promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA). El abono queda condicionado a la efectiva realización de los servicios extraordinarios por parte de los mismos.*

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>RELACION</i>
<i>Rafael Guillen Velasco</i>	<i>50</i>	<i>42,85 €</i>	<i>2.142,50 €</i>	<i>F</i>
<i>María Álvarez-Ossorio Vicente</i>	<i>50</i>	<i>31,24 €</i>	<i>1.562,00 €</i>	<i>I</i>
<i>Rosario Fraile González</i>	<i>30</i>	<i>35,91 €</i>	<i>1.077,30 €</i>	<i>F</i>
<i>Carmen Azcarate Aguilar</i>	<i>30</i>	<i>36,34 €</i>	<i>1.090,20 €</i>	<i>F</i>
<i>Sonia Castro Segura</i>	<i>20</i>	<i>20,81 €</i>	<i>416,20 €</i>	<i>I</i>
<i>Manuela Cabrera Rodríguez</i>	<i>20</i>	<i>27,13 €</i>	<i>542,60 €</i>	<i>I</i>
<i>María de la Paz Marín Suárez</i>	<i>50</i>	<i>53,81 €</i>	<i>2.690,50 €</i>	<i>F</i>
<i>Juan Antonio Vázquez Bando</i>	<i>30</i>	<i>33,04 €</i>	<i>991,20 €</i>	<i>LIND</i>
<i>Félix Diez Franco</i>	<i>30</i>	<i>34,29 €</i>	<i>1.028,70 €</i>	<i>L</i>

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.541,20 € debiéndose imputar como sigue: a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de 9.521,30 € correspondiente al personal funcionario y a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001, la cantidad de 2.019,90 € correspondiente al Personal Laboral, a nivel de vinculación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aQoWJtp5vWf5B3q4ttbCdA==>

---

2.55.- Aprobar las bases y anexos y convocar la provisión de puestos de trabajo correspondiente al concurso de traslados de puestos de Subinspector/a (escala ejecutiva) del Cuerpo de la Policía Local.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos (puestos convocados) que forman parte del expediente PROV 1291/2022, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local.*

*SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de trabajo de Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, mediante procedimiento de Concurso de Traslados.*

*TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexos (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos Subinspector/a (escala ejecutiva) pertenecientes al Cuerpo de Policía Local”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OCjs9IzEjzkNC9tpxjXfgw==>

---

2.56.- Aceptar renuncia y disponer el cese de personal directivo.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Santiago Lorenzo Martín a su nombramiento como personal directivo.*

*SEGUNDO.- Disponer, con especial agradecimiento por los servicios prestados, el cese de por D. José Santiago Lorenzo Martín, en el cargo Director General de Movilidad (DIRECTOR12) con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 30 de septiembre de 2022.*

*TERCERO.-Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F60qNGiG1dnuir9bx1oY8Q==>

---

2.57.- Aprobar convenio de colaboración con la Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, para promocionar que establecimientos de hostelería, restauración, alimentación y otros afines presenten líneas sin gluten seguras, así como la formación técnica a los futuros profesionales de estos sectores en el marco de la estrategia “Red Sevilla Sin Gluten”.

---

### ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Salud Pública y Protección Animal, y la Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, en el marco de la “Red Sevilla Sin Gluten”, que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta, que tiene por objeto realización de actividades conjuntas encaminadas a promocionar que establecimientos de hostelería, restauración, alimentación y otros afines presenten líneas sin gluten seguras, así como la formación técnica en esta materia a los futuros profesionales de estos sectores en el marco de la estrategia “Red Sevilla Sin Gluten”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S8qTYnNYT983MHg+r7DOAQ==>

---

2.58.- Adjudicar el contrato de servicio en el desarrollo de programas de prevención del consumo de tabaco y alcohol en el marco educativo y de las adicciones en el ámbito familiar.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2022/000395 instruido para la contratación de prestación de servicios en el desarrollo de programas de prevención del consumo de tabaco y alcohol en el marco educativo y de las adicciones en el ámbito familiar, a las empresas siguientes:*

- *ORIENS GESTIÓN CULTURAL S.C.A.*
- *ASÉ-PSIKÉ-DIRSON.*

*SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:*

<i>LICITADOR</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2.1</i>	<i>Criterio 2.2</i>	<i>Criterio 2.3</i>	<i>Criterio 2.4.1</i>	<i>Criterio 2.4.2</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>ORIENS GESTIÓN CULTURAL S.C.A.</i>	<i>20,65</i>	<i>20</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>51,65</i>

ASE-PSIKE- DIRSON	33,98	0	0	0	0	0	33,98
----------------------	-------	---	---	---	---	---	-------

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expte.: 2022/000395.

Objeto: Contratación de prestación de servicios en el desarrollo de programas de prevención del consumo de tabaco y alcohol en el marco educativo y de las adicciones en el ámbito familiar.

Plazo de ejecución del contrato: 18 meses.

Presupuesto de licitación: 62.463,58 € (IVA No Incluido).

Importe de Adjudicación: 54.960,00 € (IVA No Incluido).

Importe del IVA 10%: 5.496,00 €.

Importe Total: 60.456,00 €.

Adjudicatario: ORIENS, GESTIÓN CULTURAL S.C.A.

Garantía definitiva: 687 €.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado, Múltiples Criterios.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	Importe
60201.31102.22799	2023	30.228,00 €
60201.31102.22799	2024	30.228,00 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2023 y 2024 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**CUARTO.-** Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201-31102-22799 para el ejercicio 2023 y 2024 la cantidad de 8.253,94 €, al haberse generado economía respecto al gasto aprobado (Documento A).

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2rOoHZQM/L8MhXraH00/ow==>

2.59.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla, anualidad 2023.

## ACUERDO

**“PRIMERO.-** Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDADES	IMPORTES
60202 31103 22799/2023	84.700,00 €

CUARTO.- El servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: @2022/000912.

Objeto: Servicio de control de organismos nocivos en el término municipal de Sevilla para la anualidad 2023.

Cuantía del Contrato: 70.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.700,00 €.

Importe total: 84.700,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDADES	IMPORTES
60202 31103 22799/2023	84.700,00 €

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lhugXv4A2bLJFkAJ6ndbfA==>

---

2.60.- Autorizar modificación de la matriz de planificación del proyecto “Rostros de los ODS: Sensibilizar a la ciudadanía de 4 ZNTS de la ciudad de Sevilla como ciudadanía global solidaria y comprometida con el avance de los ODS 3, 4, 5 y 13 en las mujeres y niñas refugiadas de Palestina con EG y BDH”. (Cooperación al Desarrollo).

---

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la modificación de la matriz de planificación del proyecto “Rostros de los ODS: Sensibilizar a la ciudadanía de 4 ZNTS de la ciudad de Sevilla como ciudadanía global solidaria y comprometida con el avance de los ODS 3, 4, 5 y 13 en las mujeres y niñas refugiadas de Palestina con EG y BDH”, para el que le ha sido concedida a la entidad Asociación Comité Español de la UNRWA, una subvención por importe de 20.000,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 12 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Nb7xGyOxUS3nmVfRnahZw==>

---

2.61.- Autorizar modificación presupuestaria y de la matriz de planificación del proyecto “Derecho Humano al agua de Mujeres Indígenas en Sololá y Nahualá (Guatemala)”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria y de la matriz de planificación del proyecto “Derecho Humano al agua de Mujeres Indígenas en Sololá y Nahualá (Guatemala)”, para el que le ha sido concedida a la entidad ONGAWA, Ingeniería para el desarrollo humano, una subvención por importe de 131.884,48 euros, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 12 de septiembre de 2022.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eTtAibsPUQy7lp9EtdwkSQ==>

---

2.62.- Aprobar la concesión de subvenciones en el marco de la convocatoria para la reducción del absentismo escolar, curso 2022-23.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María Teresa Herrera Cuesta, Presidenta de la Asociación “Por el Derecho a Estudiar- ADAE” a la propuesta de la Comisión de Valoración, de no proceder a la valoración del proyecto de dicha Asociación, por no adaptarse a la Base Quinta y Séptima de la Convocatoria de Subvenciones para proyectos de reducción del absentismo escolar para el curso escolar 2022-2023, en virtud del informe emitido por el Servicio de Educación del cual se dará traslado al interesado.*

*SEGUNDO.- Aprobar la concesión de las subvenciones para la reducción del absentismo escolar del curso 2022-2023 por un importe de 12.500,00 euros a cada uno de los proyectos que a continuación se relacionan, en función del informe y propuesta realizada por el Servicio de Educación los cuales se les dará traslado a los interesados:*

*1.- Asociación Entreamigos por el proyecto: “Prevención del absentismo escolar en Polígono Sur”*

*2.- Fundación Balía por la Infancia por el proyecto: “Intervención socioeducativa con alumnado expulsado”.*

3.- *Manos Abiertas con Norte por el proyecto: “Socioeducativo de prevención e intervención en absentismo y abandono escolar de menores en riesgo de exclusión social”.*

4.- *Asociación ADE Avance, Desarrollo y Empleo por el proyecto: “Me voy al cole”*

*TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 3.000 € correspondiente a la anualidad 2022, con cargo a la a la aplicación presupuestaria 70501.32603.48900 y su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MAwFtxoOStWMjksFFjNKOQ==>

---

2.63.- Aprobación convenio de colaboración con la Asociación Feria del Libro de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2022 con escolares.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Limpieza Pública y Educación, y la Asociación Feria de Libro de Sevilla, para el desarrollo del programa educativo a realizar en la Feria del Libro de 2022 con escolares del municipio de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UswB1HXec5F9ljGog+eq9w==>

---

2.64.- Aprobación convenio de colaboración con Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para la realización del transporte en Metrocentro de los escolares del municipio de Sevilla participantes en el programa educativo Feria del Libro 2022.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Limpieza Pública y Educación, y Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM) para la realización del transporte en Metrocentro de los escolares del municipio de Sevilla participantes en el programa educativo de Feria del Libro de 2022”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IMb3lfdH/UCcU5Egp8F9nA==>

---

2.65.- Tomar conocimiento de la subrogación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la cesión gratuita del bien “instalación modular para dinamización turístico-deportiva”, sito en el Parque del Alamillo, adoptada en sesión de 7 de abril de 2017.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la subrogación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la posición de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en la cesión gratuita de la instalación modular sita en el Parque del Alamillo, propiedad municipal inventariada con el código de bien 49598 GPA.*

*“SEGUNDO.- Ampliar el plazo otorgado para cumplir los fines de la cesión en dos años y seis meses a partir de la notificación del presente acuerdo.*

*“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.*

*“CUARTO.-: Tomar conocimiento de la modificación para su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9o4bpv0n1iJ7LaRNHI7cFQ==>

---

2.66.- Autorizar el préstamo de las “Mazas del Ayuntamiento de Sevilla”, para la exposición “El arte del Renacimiento en Sevilla” que tendrá lugar en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el préstamo de las “Mazas del Ayuntamiento de Sevilla” para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el apartado SEGUNDO, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma.*

*“SEGUNDO: Deberán cumplirse las siguientes condiciones, habituales en los préstamos de uso de obras de arte:*

<u>Solicitante</u> Museo de Bellas Artes de Sevilla			
<u>Exposición</u> “El Arte del Renacimiento en Sevilla”.			
<u>Fecha de exposición</u>		1 de diciembre de 2022 a 12 de marzo de 2023	
<u>Fecha de préstamo</u>		22 de noviembre de 2022 a 22 de marzo de 2023	
<u>Lugar</u>		Museo de Bellas Artes de Sevilla	
<u>TÍTULO</u>	<u>Autor</u>	<u>Inventario</u>	<u>Valoración a efectos de seguro</u>
<u>MAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</u> Dos mazas de plata repujada dorada y cincelada con el escudo de la ciudad en la cabeza.	Francisco Alfaro, según consta en Inventario Municipal Época: 1584-1610	34242 y 34243 (GPA)	60.000 €.

<p><i>Dimensiones: Largo: 0,96 m, Ancho: 0,16 m.</i></p> <p><i>Localización de la obra: Edificio de la Casa Consistorial.</i></p>			
---	--	--	--

a) Las expresadas en los informes técnicos de D<sup>a</sup> Rocío Campos Alvear, de fecha 16 de mayo y 30 de junio de 2022, y que quedan incorporados al expediente, relativas a

- Manipulación, embalaje y transporte, que deberá ser efectuada por empresa especializada para la realización de estos trabajos para obras de arte y bienes culturales y seguirá expresamente las condiciones detalladas en los precitados informes técnicos (Tipo y características del embalaje, materiales en contacto con la obra, posición y transporte).

- Correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición y la retirada y devolución.

- Montaje e instalación, que se efectuará conforme a la informado por D<sup>a</sup> Rocío Campos Alvear.

- Condiciones de la exposición y conservación preventiva (Humedad Relativa/Temperatura/Iluminación), que son las indicadas en los precitados informes.

b) Póliza de seguro en la modalidad de “clavo a clavo”.

El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por 60.000 €, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.

c) En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías de la obra que se presta, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Casa Consistorial.

d) Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etc...) al siguiente destinatario:

Jefatura de Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla  
Calle Almirante Apodaca 6-A  
41003 Sevilla.

e) Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:

- las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposiciones temporales que se incorporan al presente expediente.

- y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974): <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/Loans1974eng.pdf>

*TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las piezas bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, apartado 1., de la referida Ley”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h79+Ty6FPmapKR+ICw4EXg==>

---

2.67.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. *Recurso: 1791/2022-F Procedimiento: 265/2019.*

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 2260/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 1791/2022-F Procedimiento: 265/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VA0VcTKqAFaZ6vm9D0Q28A==>

---

2.68.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. *Recurso: 2058/2022-H Procedimiento: 468/2020.*

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación ante la Sala del Tribunal Supremo contra la sentencia N° 2270/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Recurso: 2058/2022-H Procedimiento: 468/2020.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o3dHQBFVwUffXBdryEIEYQ==>

---

2.69.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, Procedimiento: 416/2019.*

*“SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/q3x6Jk7t/uauLyyAJGIRGw==>

---

2.70.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 11.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, Procedimiento: 474/2020.*

*“SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwRI+JKPeSJvJKtRXVwsig==>

---

2.71.- Aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de uso para 35 parcelas sitas en Avda. de Kansas City con destino a huertos urbanos-ecológicos-educativos.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de uso, en régimen de libre concurrencia para 35 parcelas sitas en Avda. de Kansas City, Distrito San Pablo-Santa Justa, con destino a huertos urbanos-ecológicos-educativos.*

*“SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el BOP, en la web municipal, así como en los tablones de edictos de todos los Distritos Municipales, con objeto de dar la mayor difusión posible al procedimiento, estableciéndose un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP para la presentación de solicitudes.*

*“TERCERO:- Delegar en el Presidente de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa la adopción de los actos relativos a la instrucción y resolución del procedimiento”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JbE0QXWsnWPKXRv9ply/2Q==>

---

2.72.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para la sede de la Junta Municipal del Distrito Sur para el año 2023.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>Seleco Vigilancia S.L</i>	<i>68,95</i>	<i>68,95</i>
<i>PRETORIA SEGURIDAD S.A.</i>	<i>63,89</i>	<i>63,89</i>
<i>CIASIPROIND</i>	<i>59</i>	<i>59</i>
<i>FUSER MANTENIMIENTO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</i>	<i>10,44</i>	<i>10,44</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2022/000510.

**OBJETO:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SUR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2023.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 36.752,90 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 34.184,40 € (14,64 € precio hora de servicio x 2.335 horas).

**IMPORTE DEL IVA:** 7.178,72 €.

**IMPORTE TOTAL:** 41.363,12 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70215.92000.22701</i>	<i>41.363,12 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** Seleco Vigilancia S.L B21491550.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 1.709,22 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA 0002389.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria 70215.92000.22701 el saldo de 3.107,89 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2023.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30 de mayo de 2022, a la cuantía de 41.363,12 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZYZ92w/bLIYxaUSbC4qoYA==>

---

2.73.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre de 2022, relativo a la justificación e inicio de un procedimiento de reintegro parcial e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos Generales de Funcionamiento y Proyectos Específicos 2020.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Rectificar el error detectado en el punto PRIMERO del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en su sesión ordinaria celebrada el día de fecha 9/09/2022, en lo referente al error en los decimales del Importe justificado, estableciéndose de la forma que a continuación se indica:*

***DONDE SE DIJO:***

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad por el importe y fines que se señalan:*

*Destinatario subvención: AMPA LA DÁRSENA.*

*C.I.F.: nº G41215724.*

*Importe subvención: 1261,00 €.*

*Importe justificado: 1053,986 €.”*

***DEBE DECIRSE:***

*“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad por el importe y fines que se señalan:*

*Destinatario subvención: AMPA LA DÁRSENA.*

*C.I.F.: nº G41215724.*

*Importe subvención: 1261,00 €.*

*Importe justificado: 1053,96 €.”*

***SEGUNDO:** Dar traslado del Acuerdo a la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wJYigQoyfTNWcclMRJW1gw==>

---

2.74.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Gastos Generales de Funcionamiento y Proyectos Específicos 2020.

---



## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial de la subvención concedida en virtud de resolución nº 5666 con fecha 8 de julio de 2021 a la entidad AMPA LA DÁRSENA, que a continuación se relaciona, más los intereses de demora.*

*Destinatario subvención: AMPA LA DÁRSENA.*

*C.I.F.: nº G41215724.*

*Importe subvención: 1261,00 Euros.*

*Importe justificado: 1053,96 Euros.*

*Importe del Principal del reintegro: 207,04 Euros.*

*Intereses de Demora: 9,24 Euros.*

*Fines: GASTOS DE PROYECTO ESPECÍFICO “FLAMENCOLÉ”.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al AMPA LA DÁRSENA y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9xM8nAGfObzHzNq4YWBWZg==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de ayuda a domicilio. (Lotes 1 a 4).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>APLICACIONES</i>	<i>IMPORTES</i>
60101.23123.2279960/23	43.537.517,69 €
60101.23123.22799/23	13.041.833,59 €
60101.23123.2279960/24	43.537.517,70 €

60101.23123.22799/24

13.041.833,59 €

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

CUARTO.- *El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: FACTUM nº 2022/000421 (11/2022).*

*Objeto: “Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sevilla”.*

*El objeto del contrato se divide en cuatro lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al constituir cada uno de ellos unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, tal y como dispone el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Son los siguientes:*

*Lote 1: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo-Norte.*

*Lote 2: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este- Alcosa-Torreblanca- Cerro- Amate.*

*Lote 3: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena- Triana-Los Remedios.*

*Lote 4: Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Nervión- San Pablo-Sur- Bellavista- La Palmera.*

*Cuantía del contrato: 108.806.444,78 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (4%): 4.352.257,79 €.*

*Importe total del contrato: 113.158.702,57 €.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR LOTES:*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA excluido): 15.687.627,67 €.*

*IVA (4%): 627.505,11€.*

*TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: 16.315.132,78 €.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2 (IVA excluido): 24.904.469,74 €.*

*IVA (4%): 996.178,79 €.*

*TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: 25.900.648,53 €.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 3 (IVA excluido): 23.258.604,30 €.*

*IVA (4%): 930.344,17 €.*

*TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3: 24.188.948,47 €.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 4 (IVA excluido): 44.955.743,07 €.*

*IVA (4%): 1.798.229,72 €*

*TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4: 46.753.972,79 €.*

*PRECIOS HORA DE LICITACIÓN (IVA excluido), en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación para cada una de las modalidades horarias:*

**SAD DEPENDENCIA:**

- *Hora laborable diurna, sin IVA: el precio máximo a ofertar será de 17,62 €.*
- *Hora laborable nocturna, sin IVA: el precio máximo a ofertar será de 22,03 €.*
- *Hora festiva diurna, sin IVA: el precio máximo a ofertar será de 22,03 €.*
- *Hora festiva nocturna, sin IVA: el precio máximo a ofertar será de 27,53 €.*

**SAD SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:**

- *Hora laborable diurna: el precio máximo a ofertar será de 17,62 €.*
- *Hora festiva diurna: el precio máximo a ofertar será de 22,03 €.*

*Aplicaciones presupuestarias del gasto:*

<i>APLICACIONES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>60101.23123.2279960/23 Financiación Subvención Dependencia</i>	<i>43.537.517,69 €</i>
<i>60101.23123.22799/23 Financiación Municipal</i>	<i>13.041.833,59 €</i>
<b><i>TOTAL ANUALIDAD 2023</i></b>	<b><i>56.579.351,28 €</i></b>
<i>60101.23123.2279960/24 Financiación Subvención Dependencia</i>	<i>43.537.517,70 €</i>
<i>60101.23123.22799/24 Financiación Municipal</i>	<i>13.041.833,59 €</i>
<b><i>TOTAL ANUALIDAD 2024</i></b>	<b><i>56.579.351,29 €</i></b>

*Distribución por lotes y anualidades:*

	<i>LOTES APLICACIONES</i>	<i>IMPORTES</i>
<i>Lote 1</i>	<i>60101.23123.2279960/23</i>	<i>6.177.251,60€</i>
	<i>60101.23123.22799/23</i>	<i>1.980.314,79€</i>
	<i>60101.23123.2279960/24</i>	<i>6.177.251,61€</i>
	<i>60101.23123.22799/24</i>	<i>1.980.314,78€</i>
<i>Lote 2</i>	<i>60101.23123.2279960/23</i>	<i>10.011.300,30€</i>
	<i>60101.23123.22799/23</i>	<i>2.939.023,96€</i>
	<i>60101.23123.2279960/24</i>	<i>10.011.300,30€</i>
	<i>60101.23123.22799/24</i>	<i>2.939.023,97€</i>
<i>Lote 3</i>	<i>60101.23123.2279960/23</i>	<i>9.225.685,40€</i>
	<i>60101.23123.22799/23</i>	<i>2.868.788,84€</i>
	<i>60101.23123.2279960/24</i>	<i>9.225.685,39€</i>
	<i>60101.23123.22799/24</i>	<i>2.868.788,84€</i>

Lote 4	60101.23123.2279960/23	18.123.280,39€
	60101.23123.22799/23	5.253.706,00€
	60101.23123.2279960/24	18.123.280,40€
	60101.23123.22799/24	5.253.706,00€

*Garantía provisional: 3% del presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido) de cada lote:*

*Lote 1: 470.628,83€.*

*Lote 2: 747.134,09€.*

*Lote 3: 697.758,13€.*

*Lote 4: 1.348.672,29€.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido) de cada lote:*

*Lote 1: 784.381,38 €.*

*Lote 2: 1.245.223,49 €.*

*Lote 3: 1.162.930,22 €.*

*Lote 4: 2.247.787,15 €.*

*Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de dos años. Los plazos de ejecución estimados para el comienzo y finalización de los dos lotes, en virtud del art. 35 g) de la LCSP, es desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.*

*Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de dos años en uno o varios períodos, en cada uno de los lotes. Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato de cada uno de los lotes no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.*

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.*

QUINTO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3uluL7TDf9h1Ph8zEYeVKA==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional y personas sin hogar.

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO.- *Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO.- *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Conceptos</i>
<i>LOTE 1</i>	<i>60101.23108.22799/23</i>	<i>1.453.265,56 €</i>	<i>Concepto A: 1.169.442,80 € Concepto B: 283.822,76 €</i>
	<i>60101.23108.22799/24</i>	<i>1.453.265,56 €</i>	<i>Concepto A : 1.169.442,79 € Concepto B: 283.822,77 €</i>
<i>LOTE 2</i>	<i>60101.23110.22799/23</i>	<i>592.918,08 €</i>	<i>Concepto A: 485.327,63 € Concepto B: 107.590,45 €</i>
	<i>60101.23110.22799/24</i>	<i>592.918,08 €</i>	<i>Concepto A: 485.327,63 € Concepto B: 107.590,45 €</i>

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente. En caso contrario, quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

CUARTO: *Declarar la urgencia de la presente contratación por la situación de riesgo y/o exclusión social que subyace a los colectivos a los que va dirigido el servicio, y la especial tramitación que conlleva este expediente sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación, teniendo además en cuenta que ha resultado necesario*

reajustar todo el cálculo de costes del contrato como consecuencia de la situación actual de subida de los precios y con la finalidad de su adecuación a los precios actuales de mercado.

**QUINTO.-** El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. FACTUM nº 2022/000739 (16/2022).

Objeto: “Servicio de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional y personas sin hogar”.

El objeto del contrato se divide en dos lotes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como se señalan a continuación, al permitirlo la naturaleza y el objeto del contrato por constituir cada una de las divisiones, unidades funcionales independientes susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los dos lotes son los que se establecen a continuación:

Lote 1: Alojamiento temporal en pisos y en hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional.

Lote 2: Alojamiento en pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First.

Cuantía del contrato: 3.720.333,89 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 372.033,39 €.

Importe total del contrato: 4.092.367,28 €.

#### IMPORTE DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES LOTES:

LOTE 1: 2.642.301,02 €, IVA no incluido por valor de 264.230,10 €, resultando un importe total de 2.906.531,12 €, IVA incluido.

Concepto A: 2.126.259,63 €, IVA no incluido por valor de 212.625,96 €, resultando un importe total de 2.338.885,59 €, IVA incluido. Se incluyen en este concepto, los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, gastos de titularidad de los pisos, suministros (agua, luz y gas), seguros, informática, internet y telefonía, reparación y conservación y costes indirectos.

Concepto B: 516.041,39 €, IVA no incluido por importe de 51.604,14 €, resultando un importe total de 567.645,53 €, IVA incluido. Se incluyen en este concepto los gastos variables mensuales relacionados con la manutención e higiene persona/día y con otros gastos variables relacionados a continuación:

CONCEPTO	Importe	
Manutención persona/día en pisos	6,28 €	
Higiene persona/día en pisos	1,12 €	
Gastos de alojamiento en hostales		
Tipo de habitación	Temporada baja	Temporada alta

<i>Habitación individual con baño compartido</i>	28,00 €	37,00 €
<i>Habitación individual con baño privado</i>	36,00 €	54,00 €
<i>Habitación doble con baño compartido</i>	42,00 €	62,00 €
<i>Habitación doble con baño privado</i>	52,00 €	64,00 €
<i>Habitación doble con baño compartido uso individual</i>	39,00 €	57,00 €
<i>Habitación doble con baño privado uso individual</i>	43,00 €	67,00 €
<i>Habitación triple con baño compartido</i>	50,00 €	67,00 €
<i>Habitación triple con baño privado</i>	68,00 €	84,00 €
<i>Habitación cuádruple con baño compartido</i>	56,00 €	73,00 €
<i>Habitación cuádruple con baño privado</i>	88,00 €	90,00 €
<i>Cama supletoria</i>	20,00 €	20,00 €
<i>Manutención para personas alojadas en hostales</i>		
<i>Desayuno</i>		2,75 €
<i>Almuerzo</i>		11,00 €
<i>Cena</i>		9,00 €
<i>Desayuno+almuerzo</i>		10,50 €
<i>Desayuno+almuerzo+cena</i>		19,50 €
<i>Desayuno+cena</i>		10,50 €
<i>Picnic</i>		3,39 €
<i>Ropa y calzado</i>		
<i>Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)</i>		21,49 €
<i>Chándal unisexo niño/a (pantalón y sudadera)</i>		20,00 €
<i>Camiseta unisexo adulto</i>		7,00 €
<i>Camiseta unisexo niño/a</i>		6,00 €
<i>Slip caballero y braga señora</i>		2,83 €
<i>Slip niño y braga niña</i>		2,00 €
<i>Calcetín</i>		2,83 €
<i>Botines/zapatos</i>		21,49 €
<i>Otros gastos</i>		
<i>Pañales (paquete de 20)</i>		16,00 €
<i>Ticket trasportes público</i>		<i>Según tarifa oficial</i>
<i>Gastos de farmacia</i>		<i>Según tarifa oficial.</i>
<i>Limpieza choque/hora</i>		16,82 €
<i>Alquiler furgoneta mudanzas/día</i>		56,05 €
<i>Guardamuebles/trasteros de 12m3 o 6m3/mes</i>		62,22 €

*LOTE 2: 1.078.032,87 €, IVA no incluido por valor de 107.803,29 €, resultando un importe total de 1.185.836,16 €, IVA incluido.*

*Concepto A: 882.413,87 €, IVA no 88.241,39 €, resultando un importe total de 970.655,26 €, IVA incluido. Se incluyen en este concepto los gastos fijos mensuales relacionados con los conceptos de personal, gastos de titularidad de los pisos, suministros (agua, luz y gas), seguros, informática, internet y telefonía, reparación y conservación y costes indirectos.*

*Concepto B: 195.619,00 €, IVA no incluido por importe de 19.561,90 €, resultando un importe total de 215.180,90 €, IVA incluido. Se incluyen en este concepto los gastos variables mensuales relacionados con la manutención e higiene persona/día y con otros gastos variables relacionados a continuación:*

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>2.a) Manutención</i>	<i>6,28 €</i>
<i>2.b) Higiene</i>	<i>1,12 €</i>
<i>2.c) Ropa y calzado</i>	
<i>Chándal unisexo adulto (pantalón y sudadera)</i>	<i>21,49 €</i>
<i>Camiseta unisexo</i>	<i>7,00 €</i>
<i>Slip caballero y braga señora</i>	<i>2,83 €</i>
<i>Calcetín</i>	<i>2,83 €</i>
<i>Botines/zapatos</i>	<i>21,49 €</i>
<i>Pañales (paquete de 20)</i>	<i>16,00 €</i>
<i>2.d) Ticket transportes público</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
<i>2.e) Gastos de farmacia</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
<i>2.f) Limpieza choque precio/hora</i>	<i>16,82 €</i>

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido) de cada lote.*

*Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.*

*Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato para cada uno de los lotes es de dos años. El plazo estimado para el comienzo y finalización de los mismos, en virtud del artículo 35 g) de la LCSP, es desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.*

*Prórroga: Existe la posibilidad de prórroga en los dos lotes con un plazo máximo de duración de dos años en uno o varios periodos. Asimismo, de conformidad con el art. 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento del contrato de cada uno de los lotes no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.*

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.*

*SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vNjRBVtHNAyD6y2fmTgNRQ==>



3.3.- Adjudicar el contrato de suministro de taquillas, candados de cierre y taburetes de tres peldaños para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

### ACUERDO

**“PRIMERO:** Excluir de la presente licitación a FERNANDO BECEDAS, S.L.U. al haber incurrido su oferta en baja anormal, y no haber sido justificada la misma, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 149 de la LCSP, y no haber presentado, tras requerimiento al efecto, justificación alguna de dicha baja, conforme al informe emitido por la Jefatura de Sección de la Unidad de Apoyo Jurídico de fecha 15 de septiembre de 2022 y a Resolución de Mesa de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, admitida la justificación presentada por la entidad TOTAL EKIP, S.L. respecto a los valores de su oferta inicialmente anormal de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 14 de septiembre de 2022 por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS	PRECIO	BAJA	PUNTOS	PLAZO	PUNTOS	TOTAL
1	TOTAL EKIP SL	62.790,19 €	28,04	85	20	15	100
2	OFIDISMA SA	78.600,00 €	16,56	58,1	20	15	73,1
3	MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SL	86.000,00 €	8,7	30,54	20	15	45,54
4	ESTANTERIAS TENIS SL	88.512,00 €	6,04	21,19	30	10	31,19
5	MOBILIARIO DE OFICINAS E INSTALACIONES INTEGRALES SL	91.340,00 €	5,73	20,11	30	10	30,11
6	DUHBE TRANSFORMACIONES Y MONTAJES S.L.	94.150,00 €	0,05	0,19	50	0	0,19

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de TOTAL EKIP, S.L. la misma es presentada en tiempo y forma.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2022/000781.

OBJETO: Suministro de taquillas, candados de cierre, y taburetes de tres peldaños para el Servicio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 94.200,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 62.790,19 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 13.185,94 €.*

*IMPORTE TOTAL: 75.976,13 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
40002.13601.6250060	75.976,13 €

*GARANTÍA DEFINITIVA: 3.139,50 €*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 3.139,50 €*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 50 días naturales desde la formalización del contrato.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.*

*ADJUDICATARIO: TOTAL EKIP, S.L C.I.F.: B-02558393*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe Departamento Extinción de Incendios y Salvamento - Luis Manuel López Mateos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ucNSWGWSGKJ+eHm3QyCTWA==>

---

3.4.- Acuerdo relativo a la concesión demanial para la implantación de una biciestación multiservicio en la Cartuja dentro del Proyecto Ecity Sevilla.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la siguiente autorización demanial:*

*Expte: 8/2021.*

*Objeto: Implantación de una biciestación multiservicio en la Cartuja dentro del Proyecto Ecity Sevilla.*

*Autorizado: MIMOTO PARKING S.L.*

*CIF: B42588103.*

*La superficie objeto de la autorización: 154,50 m<sup>2</sup>.*

*Localización: Espacio libre entre las manzanas TA-15, Palenque y TA-16, TA-3, en el ACTUR La Cartuja de Sevilla, Sector 4 del Plan Especial Cartuja.*

*Canon anual: Sin canon al estimarse que los beneficios que se obtengan por el desarrollo de la actividad sean irrelevantes durante el periodo de la autorización por la fuerte inversión necesaria para poner en marcha el Hub de Estacionamiento seguro.*

*Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización de la autorización prorrogables por otros dos.*

*Clasificación del bien: Terrenos urbanos demaniales.*

*Naturaleza: Dominio Público*

*Uso: Uso público común general*

*Condiciones de la autorización:*

*- El biciestacionamiento deberá estar abierto al público general.*

- Los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe será de cuenta de la empresa autorizada
- La empresa autorizada deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.
- El concedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.
- La empresa autorizada estará obligada a mantener vigente durante el periodo de duración de la autorización un seguro de responsabilidad civil que garantice frente a terceros (tanto personales como materiales) el ejercicio de la actividad, con una cobertura mínima de 300.000 €.
- La empresa autorizada proporcionará a la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad del Ayuntamiento de Sevilla la consulta de datos relacionados con la gestión, el control y el seguimiento y permitiendo la obtención de informes en correspondientes, siempre de forma anonimizada y sin acceso a los datos personales de los usuarios.
- Las autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento de Sevilla en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- Una vez finalizada la actividad, la empresa autorizada tendrá que reponer el espacio autorizado a su estado primitivo, en perfectas condiciones, y recabará el informe favorable al respecto, por parte de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

*Facultades del concesionario:*

- a) La posesión del inmueble objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.
- b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.
- c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.
- d) El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.

*-La autorización demanial se extinguirán por las siguientes causas:*

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del autorizado o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del autorizado.
- c) Caducidad por vencimiento del plazo.
- d) Revocación de la autorización.
- e) Mutuo acuerdo.
- f) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la autorización.
- g) Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.
- h) Desafectación del bien.
- i) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

*- El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte.*

*SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la concesión demanial que se otorga en el punto primero del acuerdo.*

*TERCERO: Aprobar el Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, el Parque Científico y Tecnológico de Cartuja y la Empresa Mimoto Parking para el seguimiento de un proyecto piloto para el estacionamiento seguro de vehículos de micromovilidad dentro de los objetivos de Ecity Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BMr5DdJhUVSylBe3vFA0mg==>